

**ADMINISTRACION FEDERAL**

**DE INGRESOS PUBLICOS**

REMATE POR

FELIX RICARDO CLAVERIE

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos y en ejercicio de las facultades otorgadas por el art. 95 último párrafo de la Ley Nro.11.683 (to. en 1998 y sus modifs.) texto según la Ley 25.239, hace saber en autos: Fisco Nacional (D.G.I.) c/Rivero Atilio s/Ejecución Fiscal, Expte. Nro 69171 (B.D.:8924/2009), radicado ante el Juzgado Federal Nº 1, Secretaría A se ha dispuesto que el Martillero Félix Ricardo Claverie (cuit Nº 20/13077561/7) venda en pública subasta el día 02 de Diciembre de 2011 o el día hábil posterior siguiente si el designado fuere inhábil a las 10.30hs. en el Colegio de Martilleros de Rosario, sito en la calle Moreno 1546 de esta ciudad el 50% indiviso del siguiente bien automotor: "Dominio: EGF 373; marca: Ford; modelo: Ecosport 1.6 L 4X2 XLS; Nº Motor: CDJA38529249; Nº Chasis: 9BFZE12N338529249". Informe del Registro de la Propiedad del Automotor: Consta el dominio; Prendas: No se registran; Embargos: Fecha: 12/11/2009; Monto: \$ 13.846,56; Autos: Fisco Nacional (AFIP/DGI) c/Rivero Atilio s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 43002; BD Nº:5558/09, por el Juzgado Federal Nº 1 Rosario. Fecha: 19/02/2010; Monto: \$ 6.979,37; El de autos; Fecha: 13/06/2011; Monto: \$ 25.000; Autos: Fernández Toscanini Héctor y Otros c/Atilio Rivero s/Cobro de Pesos Laboral" Expte. Nº 1349/10, radicado ante el Juzgado Laboral 6ta Nominación de Rosario; Fecha: 10/08/2011; Monto: \$ 18.092.58; Autos: Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI) c/Rivero Atilio s/Ejecución Fiscal Expte. Nº 52133, B.D.:6218/10; Inhibiciones: Fecha: 01/01/2009; Monto: \$ 13.174,46; Autos: Rivero Atilio, Expte. Nº 69795/2009, Juzgado Federal de Rosario Nº 1, Secretaria de ejecución. El vehículo saldrá a la venta en el estado en que se encuentra con Base \$ 17.500. Si por la Base no hubiere postores inmediatamente se ofrecerá con una Retasa del 25% \$ 13.125 y seguidamente y en el mismo acto se reiniciará la venta por la última base: \$ 9873. De persistir la falta de ofertas la subasta se declarará desierta. El adquirente deberá abonar en el acto de remate el total del precio más el 10% de comisión de Ley al Martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado con retiro en el acto de la unidad. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), todos los gastos de Transferencia de dominio, retiro y traslado de la unidad e I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate y de realizar la compra en comisión tendrá que indicar dentro del tercer día de realizada la subasta el nombre de su comitente en los términos del Art. 571 del C.P.C.C.N.- Copias de títulos obran agregados en actuaciones que se encuentran en las Oficinas del Sr. Agente Fiscal sitas en la calle Maipú 1148 9º Piso de la ciudad de Rosario a disposición de los interesados, no admitiéndose luego de la subasta reclamos de ninguna naturaleza por falta o insuficiencia en los mismos. El vehículo será exhibido los días 30 de Noviembre y 01 de Diciembre de 10.30 a 11.30hs en calle Mitre 923 de Rosario, siendo este el lugar donde deberá ser retirado por el adquirente. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, 14 de Noviembre de 2011. Firmado: Dr. Carlos Raigal, Agente Fiscal A.F.I.P.-

S/C 152740 Nov. 21 Nov. 23

---

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y**

**DERECHOS HUMANOS**

**RESOLUCIÓN Nº 0042**

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 14/11/2011

VISTO:

El expediente Nº 02001-0012352-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- por el cual se iniciaron actuaciones sobre los resultados de la evaluación oral de la oposición del concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de cargos de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 0035/11 de la Secretaría de Transformación de los Sistemas Judiciales se publicitaron los resultados de la calificación de antecedentes y de la prueba escrita de oposición del concurso público de oposición y antecedentes para la cobertura de cargos de Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Segunda y Tercera Circunscripción Judicial;

Que, asimismo, por dicha normativa y por Resolución N° 0037/11 se establecieron los plazos y la metodología para la realización de la etapa de evaluación en coloquio oral y público de los postulantes habilitados para hacerlo por haber alcanzado el mínimo de calificación en ambos rubros reglamentariamente exigido (arts. 19 y 22 del Decreto N° 889/11);

Que algunos de los interesados procedieron a interponer contra dichas Resoluciones el recurso previsto en el Decreto N° 889/11 ante el Poder Ejecutivo, encontrándose actualmente en trámite;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 889/11, el mencionado recurso no suspende el trámite del concurso;

Que se consideró que de admitirse las impugnaciones, los recurrentes se verían afectados por un perjuicio irremediable, toda vez que el concurso avanzaría sin su intervención;

Que por ello se decidió autorizar a dichos postulantes a presentarse al coloquio de evaluación de la prueba de oposición en forma condicional;

Que cada miembro del Tribunal Evaluador ha procedido a calificar a quienes se presentaron a la mencionada etapa de coloquio oral;

Que el Director del Tribunal Evaluador ha procedido a confeccionar la lista de las calificaciones definitivas por cada uno de los postulantes, remitiendo el acta con la nómina final;

Que el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Presidente del Sistema para la Selección de Postulantes por Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes a Cargos de Fiscales y Fiscales Adjunto para el Ministerio Público de la Acusación y a Defensores Públicos y Defensores Públicos Adjuntos del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, conforme lo establece el artículo 2° del Decreto N° 889/11;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TRANSFORMACIÓN

DE LOS SISTEMAS JUDICIALES

RESUELVE

ARTICULO 1º: Publíquese la calificación de la etapa de evaluación oral de la Prueba de Oposición, de aquellos postulantes que alcanzaron el mínimo de puntaje reglamentariamente requerido en antecedentes y en el examen escrito, la que integra el Anexo I de la presente identificándose como "Jurado 1" al Dr. Gustavo Franceschetti, "Jurado 2" al Dr. Juan Manuel Oliva y como "Jurado 3" al Dr. Nestor Oroño.-

ARTÍCULO 2º: Hágase conocer el contenido del art. 27º del Anexo I que integra el Decreto 889/11, que establece: "Contra el contenido de las evaluaciones efectuadas por el Tribunal Evaluador podrá interponerse un recurso directo ante el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de 3 (tres) días desde su publicación en la página web.

"Este recurso no puede basarse bajo ningún motivo en razones de mérito y sólo podrá fundarse en razones de manifiesta ilegalidad, y exclusivamente será admitido por el Presidente del Sistema en caso de que se invoque un agravio directo real y actual que consista en:

- a. Que el recurrente pretenda una modificación que mejore su ubicación en el orden de mérito de la terna que integra;
- b. Que el recurrente pretenda su incorporación a la terna en función de la calificación que estima procedente;
- c. Que el recurrente pretenda la modificación de su calificación de antecedentes o de la prueba escrita únicamente a fin de no ser excluido del concurso;
- d. Que el recurrente pretenda la modificación de la calificación en cuanto alcanzar o superar los 70 puntos finales del concurso previstos en el art. 28º.

"El recurso deberá presentarse por escrito en hoja A 4 en la mesa de entradas del Sistema, y tener una extensión máxima de ocho mil (8000) caracteres. Deberá señalar expresamente como primer tema su o sus agravios encuadrados en los incisos precedentes de manera puntual y concreta y la decisión que pretende del Poder Ejecutivo. Luego deberá

numerar cada uno de los agravios previo a fundar su pretensión impugnativa respecto a cada uno de ellos.

"Aquellas presentaciones que no se funden en los motivos precedentemente establecidos y no cumplan los requisitos formales señalados y los que determine la reglamentación serán rechazadas in limine por el Presidente del Sistema.

“Admitido el recurso, el Presidente lo remitirá, previa tramitación de las sustanciaciones que estime pertinente, al Poder Ejecutivo.

“La decisión del Poder Ejecutivo no dará lugar a recurso alguno.

“Se rechazarán in límine los cuestionamientos vinculados al mérito de la decisión.

“La interposición de los recursos mencionados no suspende el procedimiento, salvo que el Presidente disponga lo contrario”

ARTÍCULO 3º. Establézcase que la calificación de la etapa de evaluación oral de la Prueba de Oposición de los Postulantes Fernández, Germán y Miranda Anzulovich, Federico, autorizados condicionalmente a rendir por la Presidencia del Sistema, se publicará sólo en caso de que los recursos interpuestos sean resueltos en su favor.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, notifíquese y archívese.-

## ANEXO I

### CALIFICACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN ORAL DE LA PRUEBA DE OPOSICIÓN

Postulante: ALICIA RAQUEL ALMADA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 9 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: No supo responder la pregunta del Dr. Oliva, no supo ubicarse en el tema. Con respecto a la pregunta del Dr. Oroño, le costó ubicarse en el tema, llegó a una solución acorde pero no debidamente razonada.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 17

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 7 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Las preguntas técnicas fueron respondidas mostrando conocimientos básicos. No mencionó fallos que pueden considerarse leading case (Rayford). Sobre la pregunta referida a aptitudes y actitudes para el cargo, mostró flexibilidad y ubicación en el rol, pero sin profundizar sus conceptos. No se advierte compromiso claro. Con respecto a las preguntas enviadas por el Organismo de DD.HH., no explicó adecuadamente el concepto de delito de lesa humanidad. El resto, satisfactoriamente.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 17

Detalles: Capacidades técnicas 4 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 9 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: No puede identificar jurisprudencia relevante en materia de invalidación procesal. No conoce la implicancia de la teoría de los elementos negativos del tipo. En cuanto a la vocación y a la actitud para el ejercicio del cargo resulta satisfactorio. En relación a las preguntas remitidas por terceros no logra demostrar un conocimiento acabado del tema.

Promedio: 19,00 puntos

Postulante: PAULA ELIANA ÁLVAREZ

JURADO 1 Puntaje total asignado: 40

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Pregunta de Oroño: Se ubicó en tema, lo desarrolló con solvencia y respondió con lógica propia de Defensor. Pregunta del Dr. Oliva: Respondió adecuadamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 36

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Respuestas técnicas muy satisfactorias. Respuesta sobre aptitudes y actitudes para la función, satisfactorias, muestra predilección por la defensa. Respuesta sobre atribuciones y deberes, se echa de menos un mayor compromiso con la función. Muestra conocimientos técnicos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 41

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9

puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Responde satisfactoriamente la pregunta sobre error en la causalidad, con ejemplos y citas. Demuestra buenos conocimientos sobre acusación alternativa. La actitud y predisposición es altamente favorable. En cuanto a las atribuciones funcionales tuvo desempeño muy satisfactorio. Conoce el principio universal. Imprecisa en la definición de delito de lesa humanidad. Consustanciada con los derechos humanos.

Promedio: 39,00 puntos

Postulante: PRISCILA ANELEY ARAMBARRI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 15

Detalles: Capacidades técnicas 3 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 9 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Ante la pregunta del Dr. Oliva respondió en términos genéricos. Ante la pregunta del Dr. Oroño, no se ubicó en el tema y desconoce el principio plasmado en el art. 34 del Código Penal sobre error.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 8

Detalles: Capacidades técnicas 1 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 5 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 2 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: No respondió satisfactoriamente el principio de exclusión probatoria. Aptitudes: respuestas pobres, no fundamentadas. Atribuciones: mantuvo el bajo desempeño.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 14

Detalles: Capacidades técnicas 2 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 9 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Su respuesta sobre los fundamentos de la invalidación probatoria es poco satisfactoria. Tampoco logra responder si el art. 34 actualmente satisface el principio que la inspira. Sobre la vocación es satisfactorio pero la respuesta sobre estándar para abreviar juicios no aborda el tema principal, la prueba. No demuestra conocimientos acabados sobre las preguntas remitidas por terceros.

Promedio: 12,33 puntos

Postulante: GONZALO JAVIER ARMAS

JURADO 1 Puntaje total asignado: 40

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Respuesta a la pregunta del Dr. Oliva: desarrolló aplicadamente principio de congruencia. Referido a lo práctica aludió a los límites del Tribunal. Con respecto a la pregunta del Dr. Oroño respondió aplicadamente y fundamentó con citas doctrinarias.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 41

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Técnica: explica congruencia. Hace hincapié en lo fáctico. Subestima el problema de la calificación legal que somete al iura novit curia. No explica que el límite al cambio de calificación está con que el mismo no genere perjuicio al derecho de defensa (desabastecimiento de la estrategia por cambio opresivo) CSJN "Sircovich"

Respondió satisfactoriamente la pregunta sobre dolo. Mostró razonamiento lógico ante situaciones problemáticas que se le formularon, así como vocación por la Defensa.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 40

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Se le pregunta por hipótesis de acusación alternativa y congruencia procesal, su respuesta es satisfactoria pero no llega a un conocimiento de excelencia en el punto. Preguntado por la adecuación del art. 34 al entendimiento actual del tema, se manejó con solvencia. En lo actitudinal fue asertivo y proactivo y en lo funcional dio una respuesta satisfactoria ante situaciones problemáticas. En cuanto a las preguntas remitidas por terceros fue solvente y coherente con sus antecedentes.

Promedio: 40,33 puntos

Postulante: DANIELA ASINARI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 47

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 4 puntos. Justificación: Reafirmó los conocimientos velados en la prueba escrita de oposición. Respondió en forma concreta y precisa las preguntas formuladas por los Dres. Oliva y Oroño.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 47

Detalles: Capacidades técnicas 15 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 4 puntos. Justificación: Técnica: pregunta procesal, respuesta muy solvente, informada y fundamentada con jurisprudencia. Pregunta penal, respuesta muy solvente, informada y fundamentada. Aptitudes y actitudes: respuesta reflexiva y razonamiento lógico. Atribuciones y deberes: respuestas reflexivas y razonamiento lógico y práctico. Antecedentes de terceros: respuestas muy fundamentadas y constitucionalmente sólidas.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 47

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 4 puntos. Justificación: Sobre invalidación procesal dio respuesta muy satisfactoria. Sobre el error demostró conocer la teoría de los elementos negativos del tipo, muy satisfactorios. Demostró excelente actitud para su trabajo y manejo en grupo. En lo funcional, manejó con solvencia situaciones conflictivas. En cuanto a las preguntas remitidas por terceros ha demostrado conocimiento de excelencia, coherente con sus antecedentes (actuación como querellante en juicios de lesa humanidad).

Promedio: 47,00 puntos

Postulante: ADEMAR PEDRO BIANCHINI GARMA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 34

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Respuesta a la pregunta del Dr. Oliva, no fue preciso ni respondió sobre la jurisprudencia de la CSJN sobre la materia. Respuesta a la pregunta del Dr. Oroño, muy escueta, equivocó en la respuesta sobre pregunta concreta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 34

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría, estándares sobre requisita CSJN, responde sobre la regulación legal, siendo valioso que estime que no se debe requisar sin fundamentos previos. No refiere a la jurisprudencia CSJN. Sobre error, estuvo impreciso. No dio una respuesta satisfactoria. Aptitud y actitud: Favorable. Compromiso con el rol, basado en experiencias propias. Deberes y funciones: Brinda respuestas razonables. Se echa de menos una mejor separación funcional con quienes ejercen el rol de acusar.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Se le pregunta sobre estándares de requisita callejera y responde satisfactoriamente, no recuerda fallo importante de CSJN. Preguntado sobre el error contesta con corrección pero sin lucir. En lo actitudinal estuvo correcto y en lo funcional también; tiene claro el rol a cumplir, se maneja bien en situación de conflicto; muy satisfactorio. En cuanto a las preguntas remitidas por terceros no demostró conocimiento acabado pero sí conforme a la política de derechos humanos.

Promedio: 35,00 puntos

Postulante: MARÍA LAURA BLACICH

JURADO 1 Puntaje total asignado: 41

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 22 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Pregunta Dr. Oliva, contestó adecuadamente la pregunta. Pregunta Dr. Oroño, sustentó conocimiento sobre el tema, pero faltó precisión.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 47

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 24 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría, aportó amplia respuesta sobre leading cases (exclusión probatoria). Sobre dolo general, respuesta que muestra conocimientos, pero que adolece de precisión. Aptitud y actitud: respuestas solventes. Compromiso con la Defensa. Deberes y Atribuciones: Respuesta solventes y compromiso con la Defensa. Preguntas de terceros, respuestas valiosas, compromiso con el cumplimiento de tratados y la constitución. También con los compromisos internacionales. Visión crítica, razonable sobre la lentitud de los juzgamientos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 41

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 22 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: En lo teórico, conoce fallos importantes de la CSJN sobre invalidación procesal. Respecto del error demostró conocer la teoría del "dolos generalis". Sin lucir, no ejemplifica adecuadamente. Preguntada por lo vocacional y actitudinal, fue excelente. En lo funcional, correcta ante situaciones conflictivas, si bien en una de ellas era de esperar que relacione más adecuadamente el respeto a la voluntad del defendido y la obligación de velar por los derechos humanos y la función primordial de evitar la condena de inocentes. En cuanto a las preguntas remitidas por terceros, mostró conocimientos más que adecuado.

Promedio: 43,00 puntos

Postulante: EVANGELINA BONACALZA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Respuesta a la pregunta del Dr. Oliva, contestó adecuadamente. A la pregunta del Dr. Oroño, luego de algunas oscilaciones concretó la respuesta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 22 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría Procesal: respuesta satisfactoria, adecuada, citó jurisprudencia. Teoría Penal: respuesta inicialmente débil, luego mejorada. Aptitud y Actitud: buen desempeño. Responde satisfactoriamente las preguntas que se le formulan sobre cuestiones problemáticas (falta de investigación policial sobre coartada defensiva, negativa del imputado a un abreviado; relación con la prensa, etc.). Deberes y Atribuciones: reflexiona con solvencia sobre trabajo en equipo y delegación de funciones.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 32

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre acusación alternativa, mantuvo el nivel de su respuesta escrita (satisfactoria). Sobre error, no responde satisfactoriamente, pues el art. 34 del Código Penal no contempla el error de derecho explícitamente; sólo atina la respuesta después de opciones del Dr. Oroño. En lo actitudinal fue óptimo. También en lo funcional sus respuestas fueron adecuadas, sin lucir. En cuanto a las respuestas a las preguntas remitidas por terceros, demuestra tener los conocimientos mínimos y consustanciación con el sistema democrático.

Promedio: 36,33 puntos

Postulante: SUSANA BRINDISI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 30

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Respuesta al Dr. Oroño, fue imprecisa. No concretó adecuadamente. Respecto a la pregunta del Dr. Oroño, escueta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 27

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría penal, respuesta imprecisa. Teoría procesal, respuesta pobre. No aludió al concepto de fuente independiente. Aptitud y Actitud, respuestas valiosas. Compromiso con el cargo. Vocación por la Defensa. Deberes y Atribuciones, respuestas positivas. Razonamiento poco ágil para resolver situaciones problemáticas. Frecuente recurso de "preguntar al superior jerárquico" cuando no tiene una respuesta contundente.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 28

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Sobre el error vencible, responde con los conocimientos básicos, desconoce teorías sobre vencibilidad del error. Sobre los motivos de invalidación, respondió con los conocimientos básicos. En lo vocacional y actitudinal fue muy buena. En lo funcional se mostró dubitativa. Tiende a responder que los problemas los resuelva un superior. Preguntas de terceros, no demuestra conocimiento acabado del tema pero se muestra de acuerdo con el sistema democrático.

Promedio: 28,33 puntos

Postulante: CECILIA BRINDISI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 27

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros menos 1 puntos. Justificación: Respuesta a la pregunta del Dr. Oroño, conocía adecuadamente el tema y se explayó con solvencia. Respuesta a la pregunta del Dr. Oliva, evidenció un adecuado abordaje pero le faltó conceptos y cuestiones importantes.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 26

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría Penal, respuesta acertada. Muestra ubicación en el tema. Teoría Procesal, respuesta satisfactoria, pero sin aporte de precisiones deseables. No alude al caso "Fernandez Prieto" ni a los estándares "causa probable", "sospecha razonable".

Aptitud y actitud: Muestra actitud proactiva. Brinda respuestas dubitativas ante planteos problemáticos. Sobre lo que tendría en cuenta para un abreviado, optó por el tipo de delito (dijo "homicidio" antes que a la calidad de la prueba y la voluntad del imputado). Deberes y Atribuciones: Nueva respuesta dubitativa, que modifica según percibe la devolución de su respuesta original. Errónea opción por la "calidad" de un trabajo, en perjuicio de una eventual urgencia. Luego modifica su Tesis aludiendo a que no deben vencerse plazos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 21

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros menos 1 puntos. Justificación: Sobre legítima defensa putativa, responde satisfactoriamente, si bien no reconoce la teoría del dolo como explicación diferente de la teoría de la culpabilidad en este punto. Sobre requisita personal, no es consistente. Tiene una actitud positiva y proactiva pero asume respuestas poco realistas o inadecuadas. En lo funcional sus respuestas no son consistentes con la defensa eficaz (intercambiabilidad de defensores antes que calidad de la defensa); en juicio abreviado, no muy bien. Preguntas remitidos por terceros, no responde sobre el principio de jurisdicción universal, lo confunde con el acceso a la justicia; no define adecuadamente delito de lesa humanidad pero reconoce el valor del enjuiciamiento de este tipo de hechos según las reglas del derecho internacional.

Promedio: 24,66 puntos

Postulante: FRANCISCO BROGLIA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 40

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Respuesta al Dr. Oroño, responde adecuadamente. Respuesta al Dr. Oliva, escueta, pudiendo haber abordado con mayor aptitud el tema.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 45

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 23 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría penal, responde acertadamente sobre el tema de la culpabilidad. Teoría procesal, respuesta pobre, sin congruencia que no permite verificar la profundidad de los conocimientos del aspirante sobre el aspecto fáctico del tema.

Aptitud y Actitud: razona con solvencia sobre cuestiones problemáticas que se le plantean. Demuestra interés por el trabajo en grupo. Deberes y Atribuciones: deja a salvo reparos éticos, por caso, para presentar un testigo falso.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 41

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8

puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre principio de culpabilidad, responde satisfactoriamente pero sin brillo. Sobre congruencia, responde satisfactoriamente pero obvia un tema esencial y discutido en doctrina y jurisprudencia. En lo funcional se mostró muy consistente y con buena performance. En lo actitudinal, no mostró vocación de liderazgo pero si de trabajo en grupo. Preguntas remitidas por terceros: conoce el tema y a la política de derechos humanos.

Promedio: 42,00 puntos

Postulante: MARIANO BUFARINI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Respuesta al Dr. Oroño: respuesta muy exacta y precisa. Respuesta al Dr. Oliva: Idem.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 45

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 3 puntos. Justificación: Teoría Penal, respuesta clara, aportada con clara seguridad. Teoría procesal, mantiene alto nivel de la respuesta anterior. Aptitud y Actitud: Destaca su desempeño en el ámbito carcelario como fuente de aprendizaje intensivo. El aspirante se destaca con un discurso seguro y fundado. Aborda también su opción por la Defensa Pública, pero deja entrever que considera que su desempeño no sería tan absorbente como el de sus tareas actuales. Deberes y Funciones: Califica como de "respeto" la relación con los Fiscales y los Jueces. A planteos problemáticos responde con algunos rodeos pero dando su opinión con fundamentos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Se le pide ejemplos de "aberratio ictus" y responde muy satisfactoriamente. Sobre invalidación procesal también responde con precisión y muy satisfactoriamente. En lo actitudinal, mostró vocación de defensor y servicio en coherencia con sus antecedentes. En lo funcional fue consistente y muy diligente, si bien no se analizó adecuadamente el objetivo de impedir la condena de inocentes frente a la voluntad del defendido al serle presentada una situación conflictiva. Ante las preguntas de terceros, demostró conocer el tema y hasta asumió actitud crítica y exhibe compromiso con los valores democráticos, conocimiento de delitos de lesa humanidad.

Promedio: 44,33 puntos

Postulante: PABLO BUSANICHE

JURADO 1 Puntaje total asignado: 36

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: respuesta al Dr. Oroño: pregunta sobre relación entre el principio de confianza y autopuesta en peligro: respuesta fundada y concreta. Respuesta al Dr. Oliva: le costó poder ubicarse en tema, pero respondió.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 36

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: respuesta satisfacción; segunda pregunta, Dr Oliva: principio de defensa: no explica que en función del mismo cede el principio de confianza (caso de niños y ancianos). Aptitud y Actitud: el aspirante concursó tanto por Defensoría como por Fiscalía, diciendo que ambos roles son como dos caras de la misma moneda. Se aprecia un déficit en terreno vocacional. Deberes y atribuciones: a hipótesis que se le plantean brinda respuestas seguras. Preguntado sobre la eventual presentación de un testigo falso, responde que no lo haría por razones legales y éticas.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 34

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: se le pregunta por el principio y la autopuesta en peligro, los ubica bien dogmáticamente y los relaciona bien. En lo vocacional y actitudinal se muestra proactivo, si bien se nota cierta falta de experiencia en materia penal. En cuanto a las preguntas de terceros, demuestra estar en tema, sin lucir, y circunstanciado con los valores democráticos.

Promedio: 35,33 puntos



Postulante: MARÍA MELANIA CARRARA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 27

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 14 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Dr Oroño: respuesta poco precisa. No supo conceptualizar el instituto de prohibición de regreso. Dr Oliva: no supo definir conceptos básicos como Acusación. Imprecisa y poco segura en las respuestas.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 30

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: insuficiente, peca de un marcado laconismo; segunda pregunta, Dr Oliva: respuesta insuficiente, no explica conceptos amplio y restrictivo de la acusación. Aptitud y Actitud: a situaciones problemáticas, responde que se apoyaría en el trabajo de equipo o reflexiona dando respuestas que no priorizan la deseable óptica defensiva. Deberes y atribuciones: refiere a un paradigma de tratos separados con la relación del defensor con los jueces y fiscales. Refiere a la estrategia defensiva como producto de la interacción con el imputado y no como "creación" del defensor.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 30

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 14 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre delito imprudente, se le pregunta por la teoría de la imputación objetiva y sus hitos: demuestra estar en tema pero no da respuesta certera a lo preguntado. Sobre "acusación" hizo una larga lista de actividades del fiscal pero no concretó lo importante sino cuando se le exigió. En lo actitudinal y trabajo en equipo su performance es optima. En lo funcional no logra ser consistente y soslaya la voluntad del defendido, incluso su integridad física, forzando una denuncia contra su voluntad. En lo demás tuvo desempeño correcto. Respecto de las preguntas de terceros: no define jurisdicción universal, vagamente el delito de lesa humanidad. Se exhibe consustanciada con los valores democráticos.

Promedio: 29,00 puntos

Postulante: LUISA FERNANDA CAÑAVATE SANTESSO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Respuesta al Dr. Oroño: muy concreta y certera. Repsuesta al Dr Oliva: Se exploya demostrando los conocimientos sobre el tema preguntado.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 16 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: Respuesta de buen nivel, acertada; segunda pregunta, Dr Oliva: respuesta amplia, no explicó el máximo de objeciones de las preguntas sugestivas. Aptitud y Actitud: pregunta por los tiempos que brindaría al trabajo: explico que sería de 8 hs., pues aunque tiene hijos pequeños tendría un alto nivel de dedicación. Deberes y atribuciones: muestra compromiso con el rol. No reflexiona con amplitud sobre el tema "voluntad del ofendido" en el juicio abreviado, pero termina brindando una respuesta satisfactoria. Dice, por caso, que no se avendría a suscribir un abreviado que perjudique a su defendido. A la pregunta de terceros: responde con solvencia.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 32

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre el principio de confianza demostró imprecisión técnica aunque comprende el fenómeno jurídico. Sobre objeciones, contesta con lo mínimo. No logra ordenar su discurso ni enfocar sus respuestas. Acusa visiblemente de manejo poco adecuado de una situación de crisis (como la entrevista = audiencia). En lo actitudinal y vocacional es optimo. Respecto de lo funcional, conoce el oficio de Defensor aunque no tiene resueltas todas las cuestiones. Preguntas a terceros: demuestra conocer el tema y esta circunstanciada con el sistema democrático.

Promedio: 34,66 puntos

Postulante: ANDREA CORVALÁN

JURADO 1 Puntaje total asignado: 28

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 16 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5

puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oliva: le costo ubicarse en el tema, evidenciando conocimientos pero de manera insegura. A la pregunta del Dr. Oroño: se expreso de manera similar, si bien evidencio conocimientos, los expreso de modo inseguro.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 36

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: "concepto de acusación", y momento del proceso en el que se materializa la misma. La aspirante la ubica como acto de apertura del juicio y asimila acusación a ejercicio de la acción; segunda pregunta, Dr Oliva: "imputación objetiva", la respuesta no es muy organizada, pero si abarcativa de las diferentes aristas del problema planteado. Aptitud y Actitud: manifiesta inclinación vocacional y ética por la defensa. Muestra predisposición al trabajo (no protestaría por tenes mas volumen que otros defensores, si si le dieran menos). Dice promover el trabajo en grupo. Deberes y atribuciones: si existe una coartada no investigada, haría declarar a su defendido. No refiere a una investigación suya. Al problema de audiencias superpuestas dice que haría suspender una porque su desempeño no es fungible. Preguntas de terceros: aporte ideológicamente laudable, pero técnicamente básico.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 31

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: se le pregunta sobre acusación y responde bien pero muy brevemente. Sobre imputación objetiva, demuestra estar en tema pero no lograr dar un panorama sistemático. En lo vocacional es optimo y en lo actitudinal también. Acusa visiblemente de manejo poco adecuado de una situación de crisis (como la entrevista = audiencia). En lo funcional mostró algunas dudas. En cuanto a las preguntas de terceros: esta circunstanciada con los valores democráticos pero no demuestra un conocimiento acabado del tema.

Promedio: 31,66 puntos

Postulante: MARIANELA DIPONTE

JURADO 1 Puntaje total asignado: 18

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 8 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Ante las preguntas formuladas por el jurado se muestra poco ubicada en el tema y con algunas dificultades para exteriorizar sus conocimientos.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 19

Detalles: Capacidades técnicas 4 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oliva: ¿conoce fallos de CSJN que hayan definido el concepto de acusación? No brinda respuesta adecuada; segunda pregunta, Dr. Oroño: ¿incidencia para el DP de las conductas o actividades de "falla técnica"? no responde satisfactoriamente. Aptitud y Actitud: dice concursar por Defensoría y Fiscalía, pero que lo primero se corresponde más con su perfil. Deberes y atribuciones: la aspirante mantuvo un desempeño opaco durante toda su exposición.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 18

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 8 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Preguntada por fallos de la Corte sobre acusación, hizo un largo silencio, ensayó una respuesta que no se hizo cargo de la pregunta. Preguntada sobre el riesgo permitido, su respuesta también estuvo por debajo del umbral mínimo. En lo vocacional y actitudinal, expresa lo mínimo y no logra convencer; lo propio respecto de lo funcional, sin conocimiento del oficio de defensor. Preguntas por terceros: está consustanciada con los valores democráticos pero no tiene un conocimiento técnico del principio universal ni de la tipificación de los delitos de lesa humanidad.

Promedio: 18,33 puntos

Postulante: GISELA ROCÍO FIGUERA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 26

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros menos 1 puntos. Justificación: al Dr. Oliva no contesta de modo satisfactorio la pregunta. Al Dr. Oroño: contestó de manera amplia, evidencia conocimiento sobre la materia referida (delito independiente). Debería mejorar capacidad de síntesis.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oliva: a la pregunta sobre si las preguntas sugestivas son siempre objetables, no da respuesta aceptable. No diferencia entre exámenes y contra exámenes, ni refiere a declaraciones del imputado; segunda pregunta, Dr Oroño: a la pregunta sobre el deber de cuidado, brinda respuesta amplia y correctamente fundamentada. Aptitud y Actitud: destaca que su predisposición al trabajo no impediría que plantee que recibe trabajo excesivo, si esto último redundaría en contra de la calidad de su desempeño. Se echa de menos una mayor capacidad de síntesis. Deberes y atribuciones: destaca importancia de oír al defendido. El discurso de la aspirante es seguro y sus respuestas, rápidas. Enfrentada a la hipótesis de tener audiencias superpuestas, brinda una respuesta voluntarista (dice que gestionaría un cambio para poder estar en ambas) pero no profundiza en busca de una respuesta que afronte el conflicto.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 30

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros menos 1 puntos. Justificación: sobre "objeciones" tuvo respuesta satisfactoria y enfocada al problema. Sobre el "deber de cuidado" puede concluirse de igual modo. Muy correcto, buen manejo del tema. En lo vocacional manifiesta que existen delitos que preferiría no defender cuando el cargo impide cualquier objeción de conciencia. En lo actitudinal, es optimo. En lo funcional tiene algunas imprecisiones y dudas fruto de la poca experiencia laboral. Preguntas de terceros: no tiene conocimiento del tema, parece que tomo conocimiento en la entrevista del principio universal, si bien está de acuerdo con la política nacional en materia de derechos humanos.

Promedio: 30,33 puntos

Postulante: NICOLÁS MIGUEL FOPPIANI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió de manera precisa y certera. A la pregunta del Dr. Oliva responde de igual manera con citas jurisprudenciales pertinentes.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 50

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 24 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 3 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: sobre el principio de confianza la respuesta es clara y fundamentada; segunda pregunta, Dr. Oliva: sobre el concepto de acusación, la respuesta es completa y con adecuada cita de jurisprudencia de la CSJN. Aptitud y Actitud: prefiere liderar, pero se aviene a desempeñar otros roles según el caso. Poca tolerancia ante la carga de trabajo excesiva. Deberes y atribuciones: a la pregunta sobre si su defendido le dice que impedirá que un testigo "de cargo" se haga presente; reconoce los extremos del conflicto y opta por denunciar si sospecha la comisión de un delito. Muestra experiencia en el manejo de juicios abreviados. Preguntas de terceros: respuesta satisfactoria e ideológicamente laudable.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre "principio de confianza" demuestra estar en tema, es satisfactorio. Sobre "acusación" puede identificar fallos del máximo tribunal sobre la materia. Lo vocacional y actitudinal demuestra el nivel deseable. En lo funcional exhibe manejo del rol que le cabe como defensor, conoce el oficio y tiene un marco de referencia ético bien claro. Preguntas de terceros: maneja el concepto de jurisdicción universal y también de los delitos de lesa humanidad, esta consustanciado con el sistema democrático.

Promedio: 46,00 puntos

Postulante: NORA GRISELDA GASPIRE

JURADO 1 Puntaje total asignado: 39

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño se ubico en el tema y respondió satisfactoriamente. A la pregunta del Dr. Oliva se ubico rápidamente y respondió de manera precisa.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 39

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: reconoció el núcleo problemático planteado y brindo respuesta satisfactoria; segunda pregunta, Dr. Oliva: mostró conocimiento legal y jurisprudencial, justifico adecuadamente su respuesta. Aptitud y Actitud: refiere a su madurez como factor que la motiva a ingresar al servicio de Defensa. Habla también de devolver al Estado por su formación en la Universidad Pública. Destaca su experiencia en "más de 80" juicios orales. Deberes y atribuciones: destaca la importancia de la litigación oral y el vínculo de asistencia con su defendido. Conoce sus atribuciones de investigación. Planteado el caso de que su defendido le diga que haría que un testigo de cargo no comparezca, sostiene que trataría de convencerlo, pero que no denunciaría porque solo sería un acto preparatorio. Preguntas de terceros: respuesta normativa e ideológicamente fundada.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 39

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: se la pregunta por "fallas técnicas" y "riesgo permitido" y no logra demostrar que maneja bien el tema. Se le pregunta por el efecto de un alegato desincriminante y responde correctamente con cita de fallos del máximo tribunal. Muestra mucha vocación, interés genuino, su actitud es buena, pero poco realista (un límite debe poner a la carga de trabajo). En cuanto a lo funcional, exhibe buen manejo del rol a cumplir, tiene el oficio incorporado y experiencia. Preguntas de terceros: conoce el fenómeno pero no lo maneja con solvencia técnica. Esta consustanciada con el sistema democrático.

Promedio: 39,00 puntos

Postulante: SUSANA PATRICIA HIDALGO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 11 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió satisfactoriamente, pudo haber aportado mayor precisión sobre el tema. A la pregunta del Dr. Oliva, no demostró adecuada ubicación en el tema, recurriendo a cuestiones puramente casuistas.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: "deber de cuidado en el delito imprudente", dice que solo es exigible un estándar mínimo, solo se aumenta cuando existe una posición de garante basada en mayor capacidad, se evalúa insuficiente; segunda pregunta, Dr Oliva: "preguntas sobre las que pueden formularse objeciones", la aspirante no responde a la pregunta, limitándose a exponer sobre lo que estima una buena estrategia de litigación oral. En su discurso menciona tangencialmente algún tipo de pregunta objetable. Aptitud y Actitud: subraya su vocación y compromiso con el rol defensivo. Deberes y atribuciones: dice no tener atribuciones para representar a un querellante. Califica al juicio abreviado como de cuidado. Sostiene que un buen ofrecimiento de prueba coloca a su parte en mejor posición para "negociar". No admitiría que su defendido proponga un testigo falso. Añade que si su defendido le falta el respeto a ella o al tribunal no seguiría ejerciendo el cargo ("ese es mi límite"). Preguntas de terceros: respuesta un tanto desiderativa, pero de sólido respaldo ideológico.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 22

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 11 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: se le pregunta la conformación del "deber de cuidado" y responde con lo mínimo. Preguntada por las "objeciones", se refirió a la estrategia de cómo y cuándo preguntar pero no responde a la pregunta. En lo actitudinal y vocacional no defrauda pero no convence, ignora que un defensor público debe velar por los derechos humanos asumiendo la representación como querellante. Preguntas de terceros: conoce el tema y dice estar consustanciada con el sistema democrático.

Promedio: 24,00 puntos

Postulante: MARIÁNGELES LAGAR

JURADO 1 Puntaje total asignado: 19

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: responde exacto pero de modo concreto. A la pregunta del Dr. Oliva respondió de manera equivocada.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: "principio de confianza", la respuesta es acertada pero poco explicita; segunda pregunta, Dr Oliva: "carácter vinculante del pedido Fiscal de absolución con alegatos de clausura", se equivoca al decir que no es vinculante, porque el Tribunal debe fallar solo con arreglo al merito de la prueba; no conoce, dice, fallos de CSJN que hayan diseñado al concepto de acusación. Aptitud y Actitud: admite que su desempeño estuvo ligado a otras ramas del Derecho, pero que desea formar parte del Ministerio de la Defensa. Deberes y atribuciones: responde a situaciones problemáticas, pero aludiendo a conceptos desactualizados como, por caso, conocer el "expediente". Preguntas de terceros: respuesta ideológicamente sólida.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: sobre el principio de confianza, mantiene el nivel de lo respondido por escrito. Sobre "acusación" no logra identificar fallos de CSJN de suma importancia y trascendencia. Comete un yerro muy grave sobre el efecto que tiene el pedido de absolución del fiscal. La vocación que expresa no se condice con sus antecedentes. Tiene la actitud necesaria para trabajar en equipo. En lo funcional, se equivoca al considerar que tiene obligación de denunciar por ser funcionaria pública soslayando el deber de secreto profesional. Impresiona que le interesa más el empleo que la función a cumplir. Preguntas de terceros: conoce el tema pero no tiene el manejo técnico. Esta consustanciada con los valores y sistema democrático.

Promedio: 21,33 puntos

Postulante: VERÓNICA LAMAS GONZÁLEZ

JURADO 1 Puntaje total asignado: 32

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 16 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros menos 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió de manera adecuada, pudo haber profundizado en el tema. A la pregunta del Dr. Oliva, se ubicó adecuadamente en el tema y respondió de igual manera.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: "principio de confianza", respondió acertadamente, brindando ejemplos pertinentes, pudo ampliar su respuesta; segunda pregunta, Dr. Oliva: "objeciones" respondió con acierto y dando buenos fundamentos, diferenció bien preguntas sugestivas en examen y contraexamen. Aptitud y Actitud: dice gustar tanto de los roles defensivos como jurisdiccionales y haberse preparado para desempeñarlos. Sobre asignación de trabajo dice tolerarlo en lo razonable, pero que si se le hiciera imposible ocurriría a sus superiores. Deberes y atribuciones: sobre los empleados, no contempla la delegación de sus funciones, sino que estos colaboren agilizando otros aspectos. A cuestiones problemáticas, brindó respuesta coherentes. Calificó a jueces, fiscales y defensores como "engranajes del mismo sistema". Preguntas de terceros: ignora el concepto de "justicia universal". Conoce el concepto de delitos de lesa humanidad y sus caracteres. Opina a favor de la política de Estado sobre los derechos humanos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 36

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros menos 1 puntos. Justificación: preguntada sobre el principio de confianza, responde satisfactoriamente, lo propio sucede con la pregunta sobre objeciones. En lo vocacional se advierte que la tiene por lo penal pero también por la magistratura (se presenta a concursos varios). Tiene buena actitud para trabajo en grupo. En cuanto a las funciones, satisface con lo mínimo. Hay situaciones (abreviado) que no tiene claras. Preguntas de terceros: no identifica de qué se trata la "jurisdicción universal" ni conoce la tipificación de delito de lesa humanidad.

Promedio: 35,00 puntos

Postulante: JUAN CARLOS ALBERTO LEDESMA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 21

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió de manera imprecisa, no alcanzó a conceptualizar que es el deber de cuidado. A la pregunta del Dr. Oliva respondió de manera escueta, pudo haber profundizado o ampliado sobre el tema.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 29

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: “parámetros para tener en cuenta por el juez para establecer el deber de cuidado en el delito culposo”, en la respuesta diferencia entre actividades regladas o no, desempeño opaco; segunda pregunta, Dr. Oliva: sobre concepto de acusación, en la respuesta da fundamento normativo, alude al art 295 CPPSF, omite referir a jurisprudencia de la CSJN, casos Tarifeño, Marcilese, Mostacchio, Santillan, etc. Aptitud y Actitud: afronta situaciones problemáticas, como la falta de medios, con buena disposición pero cierto voluntarismo. Deberes y atribuciones: descarta la delegación a los empleados pero le asigna tareas impropias. Auspicia una relación fluida con los jueces en beneficio del servicio. A otras situaciones problemáticas, como el hallazgo de un interno golpeado que no quiere denunciar, o un imputado que no se aviene a un juicio abreviado que le conviene, responde de manera reflexiva y fundada, aunque no siempre acorde a la parcialidad que demanda su rol.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 21

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: preguntado por el deber de cuidado, maneja el tema pero no logra ser consistente respecto de cuales pautas deben considerarse. Preguntado por la “acusación” brinda una respuesta escueta, que remite a un artículo, pero no ingresa al tema, no lo responde. En lo funcional toma al empleado como un asistente personal (que la tome nota mientras escucha), actitud no del todo feliz para el trabajo en equipo (denuncia como primera reacción ante la irregularidad de un compañero) y poca vocación de enfrentar a los jueces (solo quiere una relación de comunicación y cordial). Tampoco tiene claro qué hacer ante un caso de violencia policial (no llama a un medico independiente, por ejemplo). Preguntas de terceros: conoce el tema y esta consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 23,66 puntos

Postulante: GUILLERMO MANUEL LLAUDET MAZA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 49

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 24 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 3 puntos. Justificación: a la pregunta de Dr. Oroño respondió cabal conocimiento del tema. A la pregunta del Dr. Oliva respondió de igual manera, con citas de jurisprudencia aplicable al tema (acusación).

JURADO 2 Puntaje total asignado: 50

Detalles: Capacidades técnicas 15 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 24 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: “principio de confianza” responde amplia y abarcativamente sobre todos los extremos problemáticos del caso; segunda pregunta, Dr. Oliva: “fallos CSJN sobre acusación”, respuesta completa y fundamentada con erudición. Aptitud y Actitud: refiere amplia experiencia en Defensa Penal, acompañada con logros verificados. Muestra interés en aportar a la reforma procesal. Propone desburocratizar. Excelente disposición para desempeñarse donde resulte necesario. Deberes y atribuciones: a problemas que se le plantean: imputado que deja a su criterio el contenido de su declaración, imputado que quiere suscribir un abreviado para beneficiar a un familiar, etc., reflexiona con solvencia y acudiendo con beneficio a su experiencia. Preguntas de terceros: Responde con amplitud y solvencia. Aporta datos históricos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 50

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 24 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 3 puntos. Justificación: preguntado sobre el delito imprudente y principio de confianza, responde exhibiendo un nivel de conocimiento dogmático elevado, mejorando la performance de la oposición escrita. Preguntado por concepto de “acusación” muestra acabado conocimiento de la jurisprudencia del máximo tribunal (hizo un racconto histórico y llegó hasta el querellante) e inclusive del tribunal máximo provincial. En lo vocacional, avala sus antecedentes, tiene logros profesionales relevantes que identifica concretamente, sabe claramente que puede aportar al servicio. Tiene aptitud para trabajar en equipo en cualquier rol. Tiene muy en claro la función a cumplir. Y exhibe un marco ético de actuación irreprochable. Preguntas de terceros: demuestra un conocimiento histórico y da fundamento del principio de jurisdicción universal, describe de modo completo los elementos del delito de lesa humanidad y está consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 49,66 puntos

Postulante: ADRIANA LUCERO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 21

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño respondió en forma precisa y concreta. A la

pregunta del Dr. Oliva, respondió en forma imprecisa, sin recurrir a los criterios legales en criterio de libertad, ni jurisprudencia adecuada. (Machinelli, Díaz Bessone).

JURADO 2 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: relación con el principio de confianza y autopuesta en peligro, puede considerarse correcta; segunda pregunta, Dr. Oliva: Fiscal argumenta monto de la pena como único obstáculo para la libertad, omite la problemática central. Aptitud y Actitud: discurso que muestra su enrolamiento en la reforma procesal. Se advierte una actitud no suficientemente combativa para el cargo. Deberes y atribuciones: Incurrir en un grave defecto al admitir, sin mayor esfuerzo de su parte, el menoscabo de derecho de un imputado, por ejemplo la incomunicación. Si bien es cierto que en el ejemplo planteado por el tribunal la cuestión reconoce matices, la aspirante no analizó ninguna de ellas. Pregunta de terceros, respuesta formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 21

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 11 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre principio de confianza y autopuesta en peligro, describe adecuadamente el primero de los dispositivos y el segundo, y logra relacionarlos sólo cuando el jurado le precisa por sí o por no. Se le pregunta sobre acusación y cautelares y responde satisfactoriamente, sin lucir, no logra identificar correctamente fallos relevantes. En lo vocacional y actitudinal es óptima. En lo funcional no logra mostrar herramientas para superar a un policía que no le permite ver a su defendido porque está incomunicado. Tampoco atina a utilizar el principio de congruencia para oponerse a acusaciones muy disímiles entre fiscal y querellante. Preguntas de terceros: responde satisfactoriamente y se muestra consustanciada con el sistema democrático.

Promedio: 20,66 puntos

Postulante: MARÍA LAURA MAENZA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 27

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño respondió en forma escueta, pero precisa demostrando ubicación en el tema. A la pregunta del Dr. Oliva, respondió adecuadamente, entendió correctamente el tema.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: prohibición de regreso, respuesta adecuada, ubicada en el tema; segunda pregunta, Dr. Oliva: preguntas que pueden ser objetadas, respuesta incompleta. Aptitud y Actitud: aduce capacidad para adaptarse a un grupo. Liderando o sumarse a él en otro rol según las capacidades de los integrantes. Deberes y atribuciones: Enfoque positivo de desempeño ante situaciones hipotéticas de conflicto. Respuestas que muestran practicidad. Otras pueden merecer reparos, pero son fundadas. Preguntas de terceros, respuestas sólidas e ideológicamente claras. Aspecto positivo.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 24

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre el principio de prohibición de regreso, da cuenta del fenómeno con los conocimientos básicos. Sobre objeciones, responde con los conocimientos mínimos y fundamentos correctos. En lo vocacional deja dudas pues paralelamente se ha postulado a juez de familia. Exhibe personalidad, ella misma lo destaca, relativiza aptitud para trabajo en grupo. En cuanto a lo funcional, muestra actitud y herramientas para superar escollos pero no tiene un marco ético de actuación claro. Omite señalar que en una entrevista privada con el defendido uno de los objetivos es obtener información útil y no sólo informar derechos. En cuanto a las preguntas de terceros, responde adecuadamente y está consustanciada con los valores democráticos.

Promedio: 28,66 puntos

Postulante: RAFAEL IGNACIO MARTÍNEZ

JURADO 1 Puntaje total asignado: 40

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño respondió de manera satisfactoria, con cita

doctrinaria adecuada. Evidenció conocimiento sobre el tema requerido. A la pregunta del Dr. Oliva merece similar consideración a lo manifestado precedentemente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 45

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 23 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta que demuestra conocimientos sólidos sobre el tema; segunda pregunta, Dr. Oliva: mantiene muy buen nivel de desempeño. Aptitud y Actitud: Ubicado en el rol. Afecto a no delegar. Algo rígido, pero con razones atendibles en su posible ensamble al Trabajo grupal. Deberes y atribuciones: Sostiene un alto nivel de desempeño, con un discurso seguro y sólido respaldo jurídico. Preguntas de terceros, respuesta respetuosa de los DD.HH. Ideológicamente laudable.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 42

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre los abortos impunes, mantiene el buen nivel de la oposición escrita. Preguntado sobre el "onus probandi", también logra mantener el nivel. En lo vocacional y actitudinal es óptimo, tiene claro el perfil necesario y el lugar institucional de la Defensa Pública. Tiene claro también cuándo limitar su actuación para no perjudicar al defendido. Sin embargo, no analizó informar los riesgos que una apelación puede significar para su defendido. Preguntas de terceros, es satisfactoria la respuesta y se muestra consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 42,33 puntos

Postulante: MATÍAS SEBASTIÁN MERLO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 8 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 2 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño, no evidenció conocer adecuadamente la cuestión que se plantea respecto al art. 86 inc.2 del Código Penal. A la pregunta del Dr. Oliva, respondió de manera escueta pero precisa.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 26

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: no detectó el núcleo problemático planteado; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta sólida y contundente.

Aptitud y Actitud: muestra una actitud positiva, propensa a buscar soluciones por propia iniciativa. Como factor negativo, el discurso fue algo vacilante. Deberes y atribuciones: Respuestas poco satisfactorias, aunque fundamentadas por el aspirante. De todos modos, los defectos de desempeño fueron graves. Preguntas de terceros: muestra estar informado sobre el tema. Sus opiniones traducen una ideología apegada a la C.N. y respetuosa de los DD.HH.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 18

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 8 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 2 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Preguntado por abortos impunes, está en tema pero le cuesta enfocar la respuesta, de hecho no conoce la discusión doctrinaria por lo que se le preguntó. Preguntado por el "onus probandi" mantiene el nivel. En lo actitudinal, es óptimo pero no comprende adecuadamente en qué casos debe intervenir (parece que condiciona su intervención como defensor a una constatación previa de que el reclamante del servicio no cuente con abogado particular, aún cuando se trate de caso urgente). No plantea mudarse al lugar de trabajo y ejercerlo a distancia. Desconoce directamente las facultades legalmente atribuidas al querellante y tampoco el principio de congruencia o unificación de representación por posible afectación del derecho de defensa. Preguntas de terceros, conoce el tema y está consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 21,33 puntos

Postulante: JUAN PABLO NARDÍN

JURADO 1 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 14 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño respondió adecuadamente, con citas legales y antecedentes legislativos. A la pregunta del Dr. Oliva, respondió de manera acertada, agregando además pautas concretas de actuación en el modo de una causa.



JURADO 2 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: el aspirante detecta la problemática planteada y le da respuesta solvente; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta teóricamente correcta y también valiosa desde la práctica de la litigación oral. Aptitud y Actitud: Positiva, muestra vocación para el rol y prepondera el trabajo en equipo, siendo que en éste último apunta a ser un integrante. Deberes y atribuciones: Muestra conocimientos teóricos. Ante problemas prácticos su desempeño cae notoriamente y termina seleccionando soluciones poco eficaces. Preguntas de terceros, respuesta básica.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 36

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 16 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre aborto impone, maneja el tema con adecuada solvencia y conocimientos actualizados. Sobre "onus probandi", mantiene la buena performance de la oposición escrita. Vocación, es óptimo y acorde a sus intereses. Actitudinal, se adopta al trabajo en equipo pero no tiene vocación de liderazgo, tema importante pues podría acceder al cargo de Defensor Público. Funciones: muestra manejo de herramientas útiles para litigar pero no atinó a superar o asistir adecuadamente a una persona privada de la libertad. Preguntas de terceros: conoce bien el tema y se muestra consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 34,00 puntos

Postulante: MARIELA VERÓNICA OLIVA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño, respondió de manera imprecisa. Hubiese podido explayarse y desarrollar con más amplitud. A la pregunta del Dr. Oliva, respuesta escueta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respondió de manera insatisfactoria desde el punto de vista teórico; segunda pregunta, Dr. Oliva: respondió de manera breve y acertada, pero omitiendo reflexiones imprescindibles sobre la excepcionalidad y la proporcionalidad de la cautelar, observada desde el principio o estado de inocencia. Aptitud y Actitud: Preguntada por motivos que la harían merecedora del cargo al que aspira, sus respuestas fueron sólo formales, careciendo de poder de convicción. Deberes y atribuciones: A situaciones problemáticas concretas, respondió dubitativamente y de nuevo sin fuerza. Preguntas de terceros, respuesta formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Sobre aborto y su marco constitucional, responde con lo mínimo. Sobre principio de inocencia y prisión preventiva, responde con lo mínimo.

En lo vocacional, se reconoce obstinada y estudiosa. En lo actitudinal está bien pero en el manejo de equipo puede ser difícil atento que la primera reacción ante una irregularidad de un compañero recurre a la denuncia. En lo funcional no muestra herramientas reactivas efectivas y tiene una lógica burocrática (no entrevista al defendido sino que espera que el tribunal la cite para ver si acepta la propuesta de la madre), no apela la prisión preventiva. Preguntas de terceros, responde satisfactoriamente y está consensuada con los valores democráticos.

Promedio: 21,66 puntos

Postulante: MARIANELA ELIANA PAGLIARETTI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 24

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño, respondió adecuadamente y supo ubicarse en el tema. A la pregunta del Dr. Oliva, no visualizó adecuadamente la cuestión. Desconoce jurisprudencia relevante.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 7 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6

puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta correcta; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta de escaso mérito. Omite extremos problemáticos graves. No recuerda jurisprudencia básica. Aptitud y Actitud: Relativo compromiso vocacional con el rol de Defensa. Deberes y atribuciones: A preguntas prácticas responde con escasa agilidad en cuanto al uso de las herramientas procesales que debería pulsar con urgencia, por caso, los recursos. Preguntas de terceros, Respuesta formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 23

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre aborto, se le preguntó por el comienzo a la vida, responde satisfactoriamente. Sobre principio de inocencia y prisión preventiva, no ajusta su postura a los principios que cita, no cuestiona la pena en expectativa como determinante de lo cautelar sino cuando es orientada hacia allí. No conoce fallos relevantes. Vocación: impresiona que le da lo mismo ser fiscal, no convence. Actitud: óptima. Funciones: pone a los empleados a hablar con los familiares. Lógica burocrática. No tiene manejo de herramientas para asistir a una persona privada de libertad. No reacciona a tiempo para impugnar una prisión preventiva. Preguntas de terceros, conoce el tema y está consustanciada con los valores democráticos.

Promedio: 22,33 puntos

Postulante: MARICEL MARTHA PALAIS

JURADO 1 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño, se ubicó en el tema y tomó posición sobre la cuestión requerida. A la pregunta del Dr. Oliva, se ubicó en la cuestión y respondió satisfactoriamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 32

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta satisfactoria. Puede ser mejor fundamentada; segunda pregunta, Dr. Oliva: detectó el núcleo del problema. Su respuesta fue correcta, pero omitió cita de jurisprudencia (leading cases). Aptitud y Actitud: muestra vocación, flexibilidad para el trabajo en grupo y buena predisposición para superar obstáculos burocráticos. Deberes y atribuciones: A problemas prácticos planteados, responde con agilidad y, por lo general, con buen criterio. No siempre atiende todas las posibilidades defensivas que se le presentan. Pregunta de terceros: respuesta contundente y comprometida con los DD.HH.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 32

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre aborto no punible, conoce el tema y tiene opinión propia mantiene el nivel de la prueba escrita. Preguntada por principio de inocencia y prisión preventiva, conoce el tema aunque no logra identificar fallos relevantes. Vocación: adecuada. Aptitud para el trabajo en equipo, con capacidad para adaptarse. En lo funcional, carece de algunas herramientas útiles en la urgencia. Concorre a la comisaría ante una detención pero no entrevista al detenido. Al considerar la posibilidad de una apelación, omite que el fiscal puede adherir al recurso (debe informarlo al defendido). Sin embargo, no desconoce el oficio y tiene seguridad y un marco ético de actuación. Preguntas de terceros: maneja el tema y se muestra consustanciada con los valores democráticos.

Promedio: 32,33 puntos

Postulante: MARÍA CELIA PASQUALI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 24

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño, no se ubicó en el tema. Respondió de manera genérica. Evidenció errores. A la pregunta del Dr. Oliva, no respondió satisfactoriamente la problemática que se le presentó para resolver.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 26

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: no detectó el núcleo problemático planteado; segunda pregunta, Dr. Oliva: brindó una respuesta confusa, deslizado un error grave sobre el "onus probandi". Aptitud y Actitud: Respuestas que muestran seguridad vocacional, pero cierto grado de voluntarismo. Deberes y atribuciones: A la

problemática práctica, responde de modo teórico, pero sin encontrar las herramientas que podrían serle útiles en un caso concreto. Pregunta de terceros, respuesta muy informada. Muestra laudable compromiso con los DD.HH.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 23

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre aborto, mantiene el nivel de oposición escrita. Sobre inocencia y "onus probandi", no logra enfocar su respuesta a la pregunta concreta y, cuando es orientada, no es consistente. En lo vocacional es óptima. Ductilidad para el trabajo en equipo y colaboración aunque no es lo más recomendable acudir como primer recurso al jefe y no al compañero ante una irregularidad. En lo funcional, entiendo su rol y la lógica adversarial, se muestra segura, pero carece de herramientas para asistir adecuadamente a una persona privada de libertad, tampoco asume una postura correcta respecto de lo que es su rol en una entrevista previa con el detenido. Preguntas de terceros: conoce el tema y tiene compromiso con los derechos humanos y valores democráticos.

Promedio: 24,33 puntos

Postulante: JORGE RODOLFO PAZ

JURADO 1 Puntaje total asignado: 24

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 8 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oliva se ubicó en el tema. Citó jurisprudencia de la C.I.D.H. Fundamento adecuado. A la pregunta del Dr. Oroño, se ubicó en el tema sin cita precisa, aunque interpretó satisfactoriamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 22

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: detectó la problemática planteada, y brinda una respuesta opinable pero justificada por su parte; segunda pregunta, Dr. Oliva: el aspirante no da respuesta a la pregunta formulada. Sólo reflexiona sobre la prisión preventiva y de manera superficial. Aptitud y Actitud: demuestra interés por participar de la reforma. Admite un buen grado de integrarse a un grupo de trabajo donde, posiblemente, sus superiores sean de menor edad que él. Es positivo su interés por obrar en beneficio de los más vulnerables. La extensión de su discurso conspira frecuentemente contra la calidad y el orden del mismo. Deberes y atribuciones: el desempeño del aspirante muestra flancos débiles en cuanto atañe a este tópico, especialmente en la selección de estrategias defensivas para problemas concretos. Preguntas de terceros, respuestas informadas, pero que transcurre por lo anecdótico. Sólo a instancias del jurado enfoca el núcleo problemático, dando una respuesta favorable a la defensa de los DD.HH.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 18

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 8 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre inocencia y prisión preventiva, ante una pregunta concreta responde con generalidades que aluden a la excepcionalidad de la prisión preventiva pero no enfoca su contestación a la pregunta (si el monto de la pena es suficiente elemento para presumir la fuga). Sobre aborto, se le pregunta concretamente por la interpretación de "atentado el pudor" pero responde otra cosa (si hay uno o dos supuestos de aborto permitido). Vocación de defensor, no logra convencer, no se avala con sus antecedentes. Se rescata el interés en la reforma pero también lo satisface como fiscal (se inscribió). La actitud es óptima. En cuanto a las funciones frente a un caso concreto no advirtió posible afectación al derecho de defensa y principio de congruencia. No supo definir las actividades concretas útiles para prepararse adecuadamente para una audiencia de prisión preventiva. Dubitativo respecto de cuál es el objetivo de un defensor de una causa penal. Pregunta de tercero, conoce el tema y está consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 21,33 puntos

Postulante: FACUNDO PRINCIPIANO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 23

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: A la pregunta del Dr. Oroño, respondió de manera genérica. No tiene opinión formada sobre la cuestión requerida. A la pregunta del Dr. Oliva, se ubicó adecuadamente en el tema. Citó jurisprudencia pertinente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 26

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 12 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta vaga, escasamente comprometida; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta correcta, fundada en jurisprudencia correspondiente. Aptitud y Actitud: el aspirante muestra experiencia en el rol defensivo y sentido crítico para detectar clivajes del sistema. Deberes y atribuciones: a planteos de casos concretos, brinda respuestas no siempre acordes a los requerimientos del cargo. Su cuelan, en las mismas, errores de desempeño y problemas ético/legales de importancia. Preguntas de terceros: Respuesta informada en normativa y jurisprudencia.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 27

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 11 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Sobre aborto, está en tema, conoce jurisprudencia pero no toma posición. Igual nivel que prueba escrita. Sobre "onus probandi" y legítima defensa, demuestra que está en tema, conoce jurisprudencia y praxis. Vocación: acorde a sus antecedentes, busca un ascenso y manifiesta interés por la reforma y los vulnerables. En lo actitudinal y trabajo en grupo, tiene aptitud y conducta necesaria. En lo funcional, su marco ético no es satisfactorio (se le presentó un caso en que podría ser cómplice de un delito) y frente a una situación concreta no supo asegurar el derecho de defensa eficaz de su defendido (abandona una defensa por un simple llamado telefónico en un momento crítico). Pregunta de terceros: satisfactorio y comprometido con los valores democráticos.

Promedio: 25,33 puntos

Postulante: MARIANA ELVIRA PRUNOTTO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño, se ubica en el tema preguntando, faltó aportar precisión. A la pregunta del Dr. Oliva, se contesta imprecisamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: detecto el núcleo problemático, respondió con mediana precisión; segunda pregunta, Dr. Oliva: consideró que las declaraciones recibidas mediante un anticipo jurisdiccional de prueba están comprendidas en el concepto de "declaraciones previas" a las que aludiera en su trabajo escrito. La opinión no fue fundamentada. Aptitud y Actitud: demuestra vocación y actitud para la defensa. Su discurso es fluido y seguro. Deberes y atribuciones: a planteos prácticos, brindó respuestas coherentes y de signo positivo. Valioso criterio en orden a priorizar la actuación legal y ética del órgano de Defensa. Preguntas de terceros: respuesta con alto nivel de información y valiosa toma de posición por los derechos humanos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre el marco constitucional del aborto demuestre conocer el tema, sostiene la performance de la oposición escrita. Sobre uso de declaraciones previas, maneja la lógica acusatoria y confirma la oposición. Vocación: optima. Actitud positiva, manejo realista de la función. Correcta actitud para manejo en equipo. Funciones: conoce los lineamientos básicos del oficio de defensor y tiene un marco ético de actuación. Preguntas de terceros: mostró conocer el tema y exhibió compromiso con el sistema democrático.

Promedio: 35,66 puntos

Postulante: MARTÍN GABRIEL RICCARDI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 45

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 22 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió de manera concreta y precisa, con cita jurisprudencial pertinente. A la pregunta del Dr. Oliva respondió de manera segura y concreta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta segura y precisa, con correcta cita de jurisprudencia; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta segura y precisa, con buena cita de doctrina. Aptitud y

Actitud: respalda u postulación al cargo con su experiencia profesional como abogado de la matrícula y con su formación técnica. Deberes y atribuciones: enfrentado a dilemas de orden práctico, respondió de manera seria y realista (por caso, al comprometer sus propios recursos podrá cumplir con su función). Reflexionó con solvencia también respecto a las herramientas procesales que pueden servir a su desempeño (habeas corpus, juicio abreviado). Preguntas de terceros: respuesta fundada y comprometido ideológicamente con los derechos humanos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 43

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre abortos impunes y supuesta necesidad de autorización judicial, responde correctamente a la pregunta, de modo satisfactorio, ubicado dogmáticamente, inclusive cita jurisprudencia nacional e internacional atingente. Sobre "onus probandi" se le pregunta sobre quién recae en caso de legítima defensa, responde que la carga probatoria no se invierte y agrega que en un sistema acusatorio le defensa puede desplegar actividad probatoria y fortalecer su teoría del caso, cita doctrina. Vocación: óptima, acorde a sus antecedentes. Actitud: predispuesto a cumplir la función aun sin recursos. Predisposición al trabajo en equipo, lo avala con sus antecedentes. Función: muestra conocimiento acabado del oficio de defensor ante diversos casos, si bien tuvo un pequeño punto gris al superar alguna complicación fáctica. Tiene claro el rol a cumplir y los objetivos a alcanzar. Preguntas de terceros, conoce el tema y está consustanciado con los valores democráticos.

Promedio: 44,00 puntos

Postulante: FERNANDO MARTÍN RODRIGO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: no se ubica adecuadamente, ni visualiza el núcleo del problema dado por las consecuencias jurídicas que surgen. A la pregunta del Dr. Oliva respondió de modo genérico y sintético pero enfocado en la problemática.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 39

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: no detectó el nódulo problemático planteado; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta correcta, bien fundamentado en doctrina y jurisprudencia. Aptitud y Actitud: el aspirante muestra un discurso seguro, pero de algún modo demostrando cierta rigidez. Por caso, al plantearse una contradicción entre su criterio y el de su defendido. De igual modo, su discurso cuenta con mayores meritos que debilidades. Deberes y atribuciones: el aspirante mantiene el signo positivo de su desempeño. Luce al reflexionar un sentido práctico, haciendo jugar sus criterios técnicos por detrás de los intereses de su defendido. Preguntas de terceros: respuesta positiva, informada e ideológicamente valioso.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 38

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre aborto (diferencia entre aborto y homicidio) no responde concretamente lo solicitado, cita posturas doctrinarias, autores y jurisprudencia de otras discusiones. Sobre principio de inocencia y prisión preventiva, demuestra conocer el tema, con citas doctrinarias y jurisprudenciales. Buen nivel. Vocación y actitud: muestra compromiso con el trabajo, actitud para trabajar en equipo y seguridad. En cuanto a la función: se muestra conocedor del oficio, y tiene herramientas para cumplir con el rol, aunque tiene algunas deficiencias sobre el valor de la decisión del defendido al que asiste y el deber de secreto profesional. Preguntas de terceros: conoce el tema y exhibe compromiso con los valores democráticos.

Promedio: 37,33 puntos

Postulante: IVÁN ÁNGEL RUSSO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño comenzó respondiendo adecuadamente, pero equivoco la respuesta respecto de la ubicación sistemática de la impunidad prevista en el art 88 CP. A la pregunta del Dr. Oliva, se ubicó en el tema y respondió satisfactoriamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 29

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7

puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: la respuesta del aspirante transcurrió desde un comienzo correcto hasta un final poco feliz, porque erró el fundamento de la impunidad que se le planteaba como tesis de trabajo; segunda pregunta, Dr. Oliva: inicialmente no detectó el núcleo problemático planteado. Luego repreguntado, mejoro su desempeño. Aptitud y Actitud: muestra experiencia y verborragia, pero su discurso no siempre se apega a las consignas planteadas. Deberes y atribuciones: responde con solvencia a los casos hipotéticos planteados, muestra, empero, debilidades cuando toma posición sobre cuestiones donde entra en juego el desempeño de su rol. Preguntas de tercero. Respuesta formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: se le pregunta por la razón de la impunidad de la tentativa de aborto de la propia mujer, responde correctamente pero no hace un encuadre dogmático adecuado del caso. Sobre el principio de inocencia mantiene el nivel de su oposición escrita, no es del todo consistente. Vocación y compromiso: óptimo, lo avala con sus antecedentes. Función: conoce el oficio, sabe resolver conflictos de la práctica y garantizar en los hechos una defensa efectiva. Comprende el rol institucional que le cabe. Preguntas de terceros: responde demostrando que conoce el tema y tiene apego a los valores democráticos.

Promedio: 33,66 puntos

Postulante: MARÍA CANDELARIA SAGÜES

JURADO 1 Puntaje total asignado: 29

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: no se ubica en tema, demostró desconocimiento del mismo. Al a pregunta del Dr. Oliva: imprecisa, la costo ubicarse concretar respuesta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 7 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: la aspirante no se ubicó en el tema, respondió sin mayor apego al mismo; segunda pregunta, Dr. Oliva: respondió con acierto, pero mostrando que varios aspectos problemáticos se le pasaron por alto. Aptitud y Actitud: dice gustar del trabajo en grupo. Evidencia un fuerte compromiso ético con la Defensa Pública. Deberes y atribuciones: frente a la eventualidad de casos concretos o problemas hipotéticos de desempeño, mostró tener conocimientos sobre atribuciones y deberes limitados. Preguntas de terceros: respuesta formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: preguntada por la teoría de los elementos negativos del tipo, no demostró conocimiento. Sobre declaración policial, maneja el tema satisfactoriamente. Vocación y compromiso: óptimo. Actitud para trabajar en equipo: satisfactoria. Funciones: no desconoce el rol que debe cumplir y cual la tarea a desarrollar, sin embargo, magnifica el valor de la voluntad del defensor (hay límites a su respeto) y pasó inadvertida una situación que se pondera como obstructiva del derecho de defensa. Preguntas de terceros: conoce el tema sobre el que se le pregunta y muestra apego a los valores democráticos.

Promedio: 29,00 puntos

Postulante: ANDREA GABRIELA SIRAGUSA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 29

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 14 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: demostró conocer el tema, sus complicaciones practicas; equivoco los ejemplos. A la pregunta del Dr. Oliva: fue demasiado concreta.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 27

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 13 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta correcta, pero en vez de ejemplificar sobre el "dolus generalis" lo hizo sobre "aberratio ictus"; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta insuficiente, el rol al que aspira impone mayor conocimiento sobre cautelares. Aptitud y Actitud: muestra compromiso con la función. Discurso ágil. Convicciones fuertes, pero no siempre en tono científico. Deberes y atribuciones: evidencia tener conocimientos sobre este ítem, pero afronta dificultades para resolver hipótesis experimentales que se le formulan. Preguntas de terceros: respuesta informada, no va mas allá de lo formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 14 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre "dolus generalis" se manejó enfocadamente dentro del tema, aunque con cierta imprecisión terminológica y ejemplificación incorrecta. Sobre aprehensión en flagrancia, responde con lo mínimo; también con imprecisión terminológica. Expresa vocación y se describe como laboriosa y comprometida con las personas en conflicto con la ley penal. Tiene la actitud necesaria para el rol y la institución. En la función está en tema pero se la escapan algunas cuestiones elementales (objetivos a cumplir en una entrevista, condiciones a relevar antes de una salida alternativa). Preguntas de terceros: maneja bien los conceptos solicitados y esta consustanciada con los valores democráticos.

Promedio: 27,00 puntos

Postulante: ENRIQUE FERNANDO SIRIO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 34

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió ampliamente, con un enfoque adecuado. A la pregunta del Dr. Oliva se ubica en el tema pero le falta concreción.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: sobre el error: respuesta correcta, aunque no estrictamente apegada a la consigna; segunda pregunta, Dr. Oliva: sobre estándares de la requisita: respuesta correcta, pero sin referencia jurisprudencial fuerte. Aptitud y Actitud: discurso seguro. Formación sólida. Sin perjuicio de ello, se observa un desbalance entre soporte y contenido. Esto, por cierto, abuso de retórica en desmedro de contenidos. Deberes y atribuciones: muestra experiencia para afrontar situaciones problemáticas. Acude con frecuencia a casos que le han tocado en su ejercicio profesional. Preguntas de terceros: respuesta formal.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 34

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros menos 3 punto. Justificación: sobre el art. 34 CP y evolución de la teoría del error, conoce el tema, hace un desarrollo sistemático, si bien no contestó lo que específicamente se le preguntó. Preguntado por la requisita personal policial, demostró estar en tema pero no logra identificar fallos relevantes a nivel nacional. En lo vocacional es óptimo. La actitud es la adecuada, aptitud para el cambio y trabajo en equipo. En lo funcional demuestra conocer el oficio, sin fisuras y conoce los límites a la libertad de la defensa, por un lado, y a la voluntad del defendido, por el otro. Preguntas de terceros: conoce el principio universal y los delitos de lesa humanidad. Manifiesta haber asumido una defensa en juicios de lesa humanidad por hacer un favor a un amigo (hijo del defendido).

Promedio: 33,66 puntos

Postulante: EDUARDO JAVIER SORRENTINO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 21

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 2 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño respondió satisfactoriamente. Ubica, con ayuda, la problemática planteada por el jurado. A la pregunta del Dr. Oliva: evidencia grado de confusión pero respondió acertadamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 25

Detalles: Capacidades técnicas 10 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta correcta; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta correcta. Aptitud y Actitud: aduce deseos de integrarse al tipo de trabajo que toca a la defensa pública. Su experiencia previa se limita al asesoramiento de una sola empresa. Deberes y atribuciones: a planteos problemáticos, responde que consultaría para poder afrontarlos. Preguntas de terceros: respuesta que luce desde lo ideológico. Teóricamente básico.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 18

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 2 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: sobre el error, responde concretamente a la pregunta, con convicción pero sin

brillo. Sobre facultades policiales, responde con lo mínimo, algunas imprecisiones. Se le pide aclaraciones en cuanto a sus antecedentes porque no se consideró consistente en cuanto a su ejercicio profesional. Se aclara que hizo asesoramiento en los últimos años, sin litigar. Manifiesta vocación, compromiso y actitud proactiva. Sin embargo, puesto ante situaciones problemáticas de ejercicio profesional ha sido inconsistente (menciona el planteo de un “amparo” para superar a un policía que no le permite entrevistar a su defendido). Preguntas de terceros: conoce mínimamente el tema y manifiesta apego al sistema democrático.

Promedio: 21,33 puntos

Postulante: HERNÁN FEDERICO SOTO MANA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño no se ubico en la problemática planteada, respondió equivocadamente y los ejemplos tomados no son adecuados. A la pregunta del Dr. Oliva respondió concretamente.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 34

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 17 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: no brindó una respuesta acorde a la consigna; segunda pregunta, Dr. Oliva: explicó el modo en que la policía puede recibir declaración al imputado. Aptitud y Actitud: muestra iniciativa para superar dificultades. Discurso claro y seguro. Deberes y atribuciones: ante planteos problemáticos, toma decisiones que defiende con convicción. Sortea con éxito el análisis de casos que comprometen la ética, como la presentación de testigos falsos. Preguntas de terceros: respuesta informada.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 35

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre “dolus generalis”, está en tema pero le cuesta sistematizarlo y enfocar la respuesta. Sobre atribuciones policiales demostró que conoce el tema y logró aclarar lo que se le pregunto. Exhibe compromiso y actitud proactiva. Se describe trabajador y estudioso. En lo funcional demuestra conocer el rol a cumplir y tiene un claro marco ético de actuación, lo que avala sus antecedentes. Preguntas de terceros: conoce y justifica el principio universal, define delito de lesa humanidad y demuestra compromiso con los valores democráticos.

Promedio: 34,66 puntos

Postulante: ADRIÁN ALEJANDRO SPELTA

JURADO 1 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: respondió con solvencia, evidenciando un adecuado manejo del tema. También dio respuesta de igual manera a las variantes planteadas por el jurado. A la pregunta del Dr. Oliva: respondió correctamente y de manera precisa.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 47

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 24 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: detectó el nódulo problemático de la pregunta y apporto una respuesta adecuada; segunda pregunta, Dr Oliva: brindó una respuesta correcta y bien fundada. Aptitud y Actitud: muestra un loable compromiso con la reforma procesal. Discurso claro y seguro. Razonamiento flexible para no atar su respuesta a esquemas preconcebidos. Deberes y atribuciones: muestra cabal conocimiento sobre este ítem. Ante preguntas que involucran su ética, responde con acierto. Preguntas de terceros: respuesta informada e ideológicamente valiosa.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 21 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre legítima defensa putativa, se ubico correctamente dentro del a dogmática. Conoce la teoría de los elementos negativos del tipo. Sobre atribuciones policiales y flagrancia, logra sistematizar el conocimiento sobre el tema. Vocación: convence por participar en el proceso de reforma, avalado por sus antecedentes. Actitud positiva y aptitud para desempeñarse en equipo. En lo funcional demuestra conocer el oficio y contar con herramientas suficientes para el desempeño del cargo. Conoce los límites éticos de su profesión. Preguntas de terceros: conoce el tema y esta consustanciado con los valores democráticos.



Promedio: 45,00 puntos

Postulante: PABLO GABRIEL TOJO

JURADO 1 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: respondió satisfactoriamente, enfoque preciso del tema. A la pregunta del Dr. Oliva: enfoque adecuado, se explayo con solvencia sobre el tema requerido.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 37

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 14 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 2 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta correcta, detecto la problemáticas planteada en la consigna; segunda pregunta, Dr. Oliva: a punto de su trabajo escrito que le son señalados como zonas de clivaje, brinda respuestas satisfactorias. Aptitud y Actitud: aduce vocación por la defensa. Descarta su radicación en otro sitio, no obstante haberse inscripto para distintas sedes. Esto último no constituye un dato acorde con una expectativa de buen servicio. Deberes y atribuciones: se le plantean problemas propios del rol defensivo, a la que responde con solvencia y buen criterio ético. Preguntas de terceros: muestra sólidos conocimientos y valiosa ideología.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 33

Detalles: Capacidades técnicas 8 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 6 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre la adecuación del art 34 a la dogmatica constitucional actual, conoce el tema y enfoca la respuesta a la pregunta. Sobre atribuciones policiales logra satisfacer la aclaración que se le solicita. Manifiesta compromiso absoluto con la reforma. Tiene actitud proactiva hacia la función. No concibe las salidas alternativas específicamente como una opción mejor al juicio sino como la solución de un conflicto. Tiene un marco ético de actuación. Buenas herramientas teóricas. Preguntas de terceros: conoce el tema con solvencia y tiene apego al sistema democrático.

Promedio: 35,66 puntos

Postulante: DIEGO ANTONIO VILLAR

JURADO 1 Puntaje total asignado: 23

Detalles: Capacidades técnicas 11 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 7 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: respondió de manera certera y breve. A la pregunta del Dr. Oliva respondió enfocado en el tema, pero soslayo un aspecto fundamental dado por el pedido expreso del imputado de prestar declaración en sede judicial.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 19

Detalles: Capacidades técnicas 9 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 7 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 3 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr Oroño: respuesta breve, pero correcta; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta, en general, correcta, pero con omisión de contenido relevante pues, por caso, no dijo que es el imputado quien debe pedir declarar ante la policía. Aptitud y Actitud: habiéndose inscripto en diversas sedes, manifiesta que de ser designado fuera de Rosario, viajaría para cumplir su función. Preguntado por si ello no resentiría la eficacia de la misma, opino, se estima erróneamente, que no. Deberes y atribuciones: sobre este rubor vale el dictamen anterior. Preguntas de terceros: responde correctamente y en pro de los derechos humanos.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 18

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 7 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 4 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre legítima defensa putativa, logra su correcta ubicación sistemática. Sobre atribuciones policiales, responde brevemente con corrección. En cuanto a su actitud para el cargo, propone ejercerlo a la distancia lo que evidentemente resiente la calidad de la prestación que puede otorgar y es demostrativa de la actitud para con el cargo. Herramientas mínimas para el desempeño del cargo. Preguntas de terceros: maneja el tema y demuestra con apego a los valores del sistema democrático.

Promedio: 20,00 puntos

Postulante: CARLOS ALBERTO ZOPPEGNI

JURADO 1 Puntaje total asignado: 24

Detalles: Capacidades técnicas 6 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: luego de algunas dudas acertó la respuesta; sin embargo no supo responder a una variante propuesta por el jurado. A la pregunta del Dr. Oliva: respuesta dubitativa.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 20

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 15 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 5 puntos. Preguntas de terceros 0 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: respuesta no satisfactoria; segunda pregunta, Dr. Oliva: respuesta satisfactoria, pero con escasa fundamentación. Aptitud y Actitud: aduce interés por especializarse en materia penal, compromiso ético. Deberes y atribuciones: a problemas que se le plantean, muestra una actitud rígida, en la que no parece cumplir con mandatos normativos. Por caso, en la conducción de la estrategia defensiva y la audiencia a los deseos de su defendido. Preguntas de terceros: respuesta puramente formal. Limita al problema al "juicio a las juntas".

JURADO 3 Puntaje total asignado: 23

Detalles: Capacidades técnicas 5 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 10 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre legítima defensa putativa lo ubica como error de prohibición, después de alguna confusión al respecto. Desconoce la teoría de los elementos negativos del tipo. Preguntado sobre la requisita personal no es consistente en su respuesta. Se describe como alguien perseverante, aunque le cuesta en ocasiones. Le gusta la materia penal y siente que la cuesta y que no ha tenido mucho trabajo al respecto. Poco seguro. Asume, ante un caso concreto, una inadecuada dimensión del derecho de defensa ante acusaciones de fiscal y querellante. Maneja herramientas profesionales básicas. Preguntas de terceros: conoce el tema y tiene apego al sistema democrático.

Promedio: 22,33 puntos

Postulante: MARÍA EUGENIA CARBONE

JURADO 1 Puntaje total asignado: 40

Detalles: Capacidades técnicas 13 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 18 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 8 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: a la pregunta del Dr. Oroño: responde con certeza, demostrando conocimientos sólidos sobre el tema. A la pregunta del Dr. Oliva: abunda con precisión el tema requerido.

JURADO 2 Puntaje total asignado: 44

Detalles: Capacidades técnicas 14 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 20 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 9 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: Teoría: primera pregunta, del Dr. Oroño: "principio de confianza" tras alguna hesitación, brindó una respuesta correcta motivando conocimientos sólidos; segunda pregunta, Dr. Oliva: "congruencia" respuesta acertada y bien fundamentada. Sin cita jurisprudencial. Aptitud y Actitud: ofrece plena dedicación. Discurso fluido y razonamiento claro. Deberes y atribuciones: a planteos problemáticos que se le formulan, brinda respuestas satisfactorias donde optimiza el cumplimiento de su rol defensivo. Preguntas de terceros: respuesta técnicamente completa e ideológicamente positiva.

JURADO 3 Puntaje total asignado: 39

Detalles: Capacidades técnicas 12 puntos. Actitudes y aptitudes para el cargo 19 puntos. Atribuciones y deberes funcionales 7 puntos. Preguntas de terceros 1 puntos. Justificación: sobre el principio de confianza, mantiene el nivel exhibido en la prueba de oposición. Sobre Ministerio Público de Acusación, conoce la vigencia y límites del principio, pero no logra citar fallos relevantes. Vocación y actitud suficientes, ductilidad para trabajar en equipo. En cuanto a lo funcional se muestra segura, solvente y con herramientas jurídicas suficientes para resolver situaciones conflictivas. Preguntas de terceros: tiene manejo de los conceptos por los que es requerida y tiene apego al sistema democrático.

Promedio: 41,00 puntos

S/C 7389 Nov. 21

---

**FISCALIA DE ESTADO**

**RESOLUCION N° 131- D**

VISTO:

El expediente N° 01101-0006190-7 de los registros del S.I.E. -Fiscalía de Estado- en el que se tramita los acuerdos con el personal ex bancario transferido; y,

CONSIDERANDO:

Que por artículo 6º de la Ley 13.120 se autorizó a Fiscalía de Estado para arribar a los nuevos convenios conciliatorios con el sector.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución Jurisdiccional 019-D/11 se convocó a los reclamantes y/o actores judiciales "ex empleados bancarios transferidos (art. 6 Ley 11.387)", cuyos reclamos hayan sido declarados admisibles según el listado acompañado como Anexo I, para que en el plazo de 60 (sesenta) días desde la publicación de dicha resolución adhieran al procedimiento conciliatorio suscribiendo los acuerdos transaccionales definitivos, además de establecer la metodología correspondiente al trámite respectivo.

Que el artículo 10º del decisorio aludido ordenó la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de Fiscalía de Estado y un extracto en al menos un diario de las principales ciudades de la Provincia.

Que la publicación de la Resolución Jurisdiccional 019-D/11 en el Boletín Oficial de la Provincia fue realizada el día 14 de marzo del corriente año y su plazo de vencimiento recayó en fecha 13/05/2011.

Que, asimismo, el plazo inicialmente establecido por la Resolución aludida ut-supra fue prorrogado por sesenta (60) días corridos desde su vencimiento, a través de las Resoluciones jurisdiccionales 042-D/11 de fecha 11/05/2011; 075-D/11 de fecha 12/07/2011 y 102-D/11 del 12/09/2011, por igual plazo, operando en consecuencia el vencimiento de esta última prórroga el 11/11/2011.

Que no obstante las prórrogas establecidas por esta Fiscalía de Estado a las que se hiciera referencia precedentemente, nos encontramos con nuevas presentaciones de adhesiones que resulta menester contemplar en razón de la trascendencia institucional del trámite y, por otra parte, respecto de los beneficiarios fallecidos, aún quedan trámites pendientes de presentación por parte de los herederos, los que a su vez demandan el control de aspectos legales y normativos necesarios para el debido cumplimiento del trámite respectivo, por lo que se hace necesario prorrogar el plazo establecido por la Resolución 019-D/11 en treinta (30) días corridos más a partir del día 14/11/2011.

POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Prorrogar el plazo establecido por el artículo 1º de la Resolución 019-D/11 y sus sucesivas prórrogas, en treinta (30) días corridos a contar desde el día 14/11/2011.

ARTICULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial, en la página web de Fiscalía de Estado y un extracto en al menos un diario de las principales ciudades de la Provincia.

ARTICULO 3º: Cumplido el nuevo plazo dispuesto por el artículo primero de la presente, esta Fiscalía, dará cuenta al Poder Ejecutivo Provincial de todo lo actuado en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARTICULO 4º: Sin perjuicio de los procedimientos ordinarios de control, remítase copia de la presente al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura de la Provincia a fin de dar un adecuado seguimiento al trámite atento la trascendencia que reviste.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, y archívese.

Jorge Alberto Barraguirre (h)

Fiscal de Estado

S/C 7390 Nov. 21 Nov. 23

## EDICTOS

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Señora María del Carmen Alarcón, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0038500-8 TCP s/cargo N° 443 en concepto Rendición de Cuentas de gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales (Rend. de Ctas. N° 274 MP), del Balance correspondiente al Segundo Trimestre de 2008 del Ministerio de la Producción se ha resuelto emplazarla para que Justifique debidamente o en su caso proceder a la devolución del importe abonado, mediante su depósito a la cuenta corriente Oficial Nro. 9001/04 remitiendo constancia Original de tal devolución, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 0190 de fecha 15 de octubre de 2010, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. Nora Rita Vallejos - PRESIDENTA - Dr. Mario Cesar Esquivel Vocal - CPN Maria del Carmen Crescimanno Vocal - C.P.N. Norma B. Antuña -SECRETARIA DE SALA I.

S/C 7391 NOV. 21 Nov. 22

---

Por disposición de la Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Señora María del Carmen Alarcón, que en los autos caratulados "Expediente Nro. 00901-0038508-6 TCP s/cargo N° 335 en concepto Rendición de Cuentas de gastos en Bienes de Consumo y Servicios No Personales (Rend. de Ctas. S/N Rendición de Cuentas N° 147 MP), del Balance correspondiente al Segundo Trimestre de 2008 del Ministerio de la Producción se ha resuelto emplazarla para que Justifique debidamente o en su caso proceder a la devolución del importe abonado, mediante su depósito a la cuenta corriente Oficial Nro. 9001/04 remitiendo constancia Original de tal devolución, habiéndose dictado al efecto la Resolución Nro. S.I. 0191 de fecha 15 de octubre de 2010, la cual en su parte pertinente expresa: "VISTO: -----CONSIDERANDO: -- ----- RESUELVE: Artículo 1ro.: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar Resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2do.: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. FDO.: C.P.N. Nora Rita Vallejos - PRESIDENTE - Dr. Mario Cesar Esquivel Vocal - CPN Maria del Carmen Crescimanno Vocal - C.P.N. Norma B. Antuña -SECRETARIA DE SALA I.

S/C 7392 NOV. 21 Nov. 22

---

### **CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL**

#### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 214**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE Sorteo Extraordinario Navidad 2011

Emisión: 3436

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-00923384-1 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Juegos atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación el programa de premios del sorteo extraordinario de Navidad de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Diciembre de 2011;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Tres Millones de Pesos (\$ 3.000.000) al precio de Doscientos Dieciséis Pesos (\$ 216) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 4 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Siete Millones Ochocientos Sesenta y Nueve mil Ciento Ochenta y Siete pesos con Veinte Centavos (\$ 7.869.187,20), lo que representa el Sesenta con Setenta y Dos por Ciento (60,72%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento, Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión Nro. 3.436 de Lotería Tradicional de Santa Fe, sorteo extraordinario de Navidad 2011, a realizarse el día 23 de Diciembre de 2011 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25.917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 8 de Noviembre de 2011.

MONICA B. CALDERON

a/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

EMISION

**Partes por entero Millares Total emitido Premios**

4 60 \$ 12.960.000,00 \$ 7.869.187,20

% s/emisión: 60,72%

PRECIO

**ENTERO UNA PARTE**

VALOR NOMINAL \$ 216,00 \$ 54,00

PROV. STA.FE C/IMP. \$ 237,60 \$ 59,40

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 259,20 \$ 64,80

SORTEOS

**NUMERO FECHA PRESCRIPCION**

3436 23-Dic-11 23-Ene-12

PREMIOS

## CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL

1 premio de \$ 750.000,00 \$ 3.000.000,00 \$ 3.000.000,00  
1 premio de \$ 90.000,00 \$ 360.000,00 \$ 360.000,00  
1 premio de \$ 30.000,00 \$ 120.000,00 \$ 120.000,00  
1 premio de \$ 15.000,00 \$ 60.000,00 \$ 60.000,00  
1 premio de \$ 12.000,00 \$ 48.000,00 \$ 48.000,00  
5 premios de \$ 9.000,00 \$ 36.000,00 \$ 180.000,00  
10 premios de \$ 6.000,00 \$ 24.000,00 \$ 240.000,00  
600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 180,00 \$ 720,00 \$ 432.000,00  
59 premios term. 3 c. del primer premio \$ 180,00 \$ 720,00 \$ 42.480,00  
540 premios term. 2 c. del primer premio \$ 120,00 \$ 480,00 \$ 259.200,00  
5400 premios term. 1 c. del primer premio \$ 64,80 \$ 259,20 \$ 1.399.680,00  
6666 premios progresión 9 en 9 \$ 64,80 \$ 259,20 \$ 1.727.827,20  
13285 premios por un total de \$ 7.869.187,20

## APROXIMACIONES

### 5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 12.000,00 \$ 24.000,00  
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 9.000,00 \$ 18.000,00  
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 6.000,00 \$ 12.000,00  
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 3.000,00 \$ 6.000,00  
Reserva para premios especiales \$ 90.000,00

### 5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 5.400,00 \$ 10.800,00  
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 3.600,00 \$ 7.200,00

### 5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 1.800,00 \$ 3.600,00  
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.200,00 \$ 2.400,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

Integración del Primer Premio

De este Programa: 2.700.000 de reservas: 300.000

---

**RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 215**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

Sorteo Extraordinario Fin de Año 2011

Emisión: 3437

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0092385-2 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas la Sub Dirección de Juegos atento a las facultades conferidas por el Decreto 0673/01, eleva para su aprobación el programa de premios del sorteo extraordinario de Fin de Año 2011 de Lotería Tradicional de Santa Fe para el 30 de Diciembre de 2011;

Que para este sorteo se ha proyectado un Premio Mayor de Un Millón Quinientos Mil Pesos (\$ 1.500.000) al precio de Ciento Ocho Pesos (\$ 108) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Tres Millones Novecientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres pesos con setenta Centavos (\$ 3.934.593,60), lo que representa el Sesenta con Setenta y Dos por Ciento (60,72%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento, Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a la emisión Nro. 3.437 de Lotería Tradicional de Santa Fe, sorteo extraordinario de Fin de Año 2011, realizarse el día 30 de Diciembre de 2011 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25.917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 8 de Noviembre de 2011.

MONICA B. CALDERON

a/c Dirección General

Caja de Asistencia Social

Lotería de Santa Fe

EMISION

**Partes por entero Millares Total emitido Premios**

2 60 \$ 6.480.000,00 \$ 3.934.593,60

% s/emisión: 60,72%

PRECIO

**ENTERO UNA PARTE**

VALOR NOMINAL \$ 108,00 \$ 54,00

PROV. STA.FE C/IMP. \$ 118,80 \$ 59,40

OTRAS JURISDIC. C/IMP. \$ 129,60 \$ 64,80

SORTEOS

**NUMERO FECHA PRESCRIPCION**

3437 23-Dic-11 23-Ene-12

PREMIOS

**CANTIDAD UNA PARTE ENTERO TOTAL**

1 premio de \$ 750.000,00 \$ 1.500.000,00 \$ 1.500.000,00

1 premio de \$ 90.000,00 \$ 180.000,00 \$ 180.000,00

1 premio de \$ 30.000,00 \$ 60.000,00 \$ 60.000,00

1 premio de \$ 15.000,00 \$ 30.000,00 \$ 30.000,00

1 premio de \$ 12.000,00 \$ 24.000,00 \$ 24.000,00

5 premios de \$ 9.000,00 \$ 18.000,00 \$ 90.000,00

10 premios de \$ 6.000,00 \$ 12.000,00 \$ 120.000,00

600 premios 10 extrac. de 3 cifras \$ 180,00 \$ 360,00 \$ 216.000,00

59 premios term.3 c. del primer premio \$ 180,00 \$ 360,00 \$ 21.240,00

540 premios term.2 c. del primer premio \$ 120,00 \$ 240,00 \$ 129.600,00

5400 premios term. 1 c. del primer premio \$ 64,80 \$ 129,60 \$ 699.840,00

6666 premios progresión 9 en 9 \$ 64,80 \$ 129,60 \$ 863.913,60

13285 premios por un total de \$ 3.934.593,60

APROXIMACIONES

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 6.000,00 \$ 12.000,00



2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 4.500,00 \$ 9.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 3.000,00 \$ 6.000,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.500,00 \$ 3.000,00

Reserva para premios especiales \$ 45.000,00

#### 5% DEL SEGUNDO PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 2.700,00 \$ 5.400,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 1.800,00 \$ 3.600,00

#### 5% DEL TERCER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior \$ 900,00 \$ 1.800,00

2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes \$ 600,00 \$ 1.200,00

Progresión: Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

#### Integración del Primer Premio

De este Programa: 1.200.000 de reservas: 100.000

S/C 7388 Nov. 21

---